

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario, tiene como funciones, desarrollar y administrar los programas y campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades de control oficial, las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades para el cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en materia de protección animal; coordinar que las campañas y programas de control y erradicación cuenten con los elementos que permitan llegar a zonas libres y de baja prevalencia, mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento de estatus; coordinar la realización de acciones preventivas en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades, para proteger la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos que la afecten o puedan afectarla. Con el fin de mantener el estatus sanitario del sector pecuario colombiano a través de los programas de prevención vigilancia y control de las enfermedades que están seleccionadas como de control oficial, es necesario asegurar los camiones que transportan los bovinos de exportación desde las fincas autorizadas hasta los puertos de embarque para evitar la posible contaminación de otras zonas durante el transporte interno. Por otra parte, es necesario precintar algún container que transportan café y otros desde los puertos hasta las bodegas de destino con el fin de evitar el contrabando.

De igual manera para la exportación de frutas a Korea y Japon, se establecio que las cajas que contienen la fruta debe estar sellado con una cinta de seguridad que garantice que el producto fue inspeccionado por la autoridad sanitaria colombiana e ir la estiba precintada.

Para la inspección y control del equipaje acompañado de los vuelos internacionales es necesario sellar las valijas que se seleccionan en las bandas transportadoras para su posterior apertura por parte de la DIAN, con el fin de decomisar productos de origen agropecuario que están prohibido su ingreso al país.

De igual manera la Subgerencia de Protección Animal, tiene como funciones, desarrollar y administrar los programas y campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades de control oficial, las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades, por lo que la Dirección Técnica de Sanidad Animal tiene la responsabilidad de mantener el estatus sanitario del sector pecuario colombiano a través de los programas de prevención vigilancia y control de las enfermedades que están seleccionadas como de control oficial.

Dentro de las actividades a ejecutar en los programas sanitarios de erradicación de Peste Porcina Clásica y Fiebre Aftosa, se debe contar con precintos de seguridad a los puestos de control de la zona de fronteras y zona de alta vigilancia, distribuidos estratégicamente en las fronteras con Venezuela. Como estrategia en el marco de mantener el estatus sanitario, los Precintos de Seguridad integran uno de los factores vinculantes en el

proceso de control y movilización de semovientes desde los departamentos de frontera con Venezuela y las movilizaciones es que tienen como destino esto. Sirven como referente al cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitarios del país y es elemento de supervisión en los distintos puestos de control que están instalados en el país, así como de las movilizaciones que se hacen desde la zona libre de PPC y que hacen tránsito por esta.

Adicionalmente el ICA entre las funciones asignadas, estableció que los vehículos que movilizan animales susceptibles de fiebre aftosa desde los departamentos de frontera con Venezuela hacia el resto del país, deben estar precintados desde el origen, de acuerdo con lo indicado en la Resolución del ICA No. 50092 de 2019.

De la misma manera, la Resolución 315 de 2009, “Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la movilización de Porcinos y sus productos hacia las zonas declaradas Libres de Peste Porcina Clásica”, establece como requisito que los vehículos que movilicen porcinos desde la zona libre de PPC deberán estar precintados.

La presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el plan de adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

“LA COMPRA DE PRECINTOS DE SEGURIDAD”

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGUIMIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
24	14	15	04	Suministros para seguridad y protección – sellos de seguridad a prueba de manipulación

2.2. Alcance del objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta la necesidad y las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1 y numeral 2.3 del presente documento.

2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

No.	Descripción técnica	Medida	Cantidad
<u>1</u>	Precinto de seguridad tipo BARRIL TORNILLO, en Material de poliestileno de alto impacto Marcación laser, numerado en forma consecutiva partiendo del No.2020 - seguida de una numeración de seis dígitos y logo ICA. ☐ Cada Cápsula debe ir marcada con el logo del Instituto, incluye consecutivo numérico (a convenir con el supervisor del contrato) y color pantone 390C institucional. Materiales Impresos: Pantone© 390C; Process C:24; M:0; Y:98; K:8. Medios Digitales: R:182; G:191; B:0; HTML: B6BF00. ☐ Dimensiones Cápsula - Largo entre 30 mm +/- 0.5 Cm, Ancho: 11 mm +/- 0.5 Cm, Alto: 11 mm +/- 0.5 Cm ☐ Dimensiones tornillo: Largo: 3.4 Cm +/-0.5 Cm +/- 0.5 Cm en material acrílico para que se quiebre fácilmente ☐ Dimensiones Abrazadera Zuncho: Polipropileno de Largo: 1 metro, Ancho 6mm ☐ Adjuntar ficha técnica de fabricante, no auto fichas. • Material virgen, No reciclado para evitar que se quiebre	Unidad	1

- El proponente debe anexar con la propuesta una carta donde indique que es fabricante directo de los precintos o es distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y que en el evento de ser favorecido con el contrato se abstendrá de producir o elaborar precintos con los mismos números solicitados por el ICA, o elaborar nuevos precintos sin la expresa autorización del ICA.
- El proponente debe anexar garantía de los precintos de seguridad la cual se debe extender por 6 meses

2.4. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

X Compraventa

- ☒ Suministro
- ☐ Contrato de prestación de servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ De obra
- ☐ Consultoría

2.5. Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.5.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.5.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados por el contratista favorecido en las instalaciones del Almacén Nacional del Grupo de Control de Activos y Almacén, ICA – TIBAITATA, ubicado en el kilómetro 14 de la carretera de Occidente que de Bogotá Conduce a Mosquera, conforme a lo indicado por el supervisor del contrato.

Es importante tener en cuenta que el ICA se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquellos que cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el proponente.

2.5.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.500.000) IVA INCLUIDO**
PRESUPUESTO AGOTABLE

- **Cargas administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas si las hubiere y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
- **Cargas tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.5.4. Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 28020 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000.00)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16620 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)** expedidos por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

2.5.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en **UN SOLO PAGO** de acuerdo a los servicios prestados según requerimiento del supervisor del contrato objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la

presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.6. Supervisión:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del (a) **Profesional especializado de la Dirección Técnica Logística – Subgerencia de Protección Fronteriza** o quien(es) haga(n) sus veces, quien(es) tendrá(n) además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Numeral 12 del manual de contratación o en el acto administrativo que la modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2001 y las normas que la complementen, modifiquen, adicionen o reglamenten y quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

Nota: En caso de ser necesario, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el Grupo de Control de Activos y Almacén para su registro.

2.5.7. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato y entregar en sitio indicado los bienes y/o servicios requeridos.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
4. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
5. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
6. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

7. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.
8. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
9. Informar al ICA con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
13. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
14. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
15. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
18. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
19. Tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.5.8. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar en las instalaciones del ICA y al supervisor del contrato, los elementos contratados, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas, en el anexo técnico, para lo cual al momento de la entrega los precintos deben venir con la ficha técnica del producto.
2. Asumir el valor y/o costos y demás erogaciones generados por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos o desplazamiento al sitio en donde se harán entrega.

3. Mantener el precio de los elementos, bienes y servicios conforme a los precios y valores señalados en la cotización (Propuesta económica).
4. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales.
5. En el evento de al momento del uso de los precintos se presenta situaciones de mala calidad o que no permita el aseguramiento de las mercancías, el contratista deberá cambiar los productos en un término de 10 días.
6. Al momento de la entrega los elementos deben estar debidamente marcados conforme a lo solicitado, además con el número del contrato y nombre del contratista y debidamente empacados para facilitar la entrega y distribución.

2.5.9. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR

La presente contratación deberá realizarse de conformidad con lo preceptuado en los numerales 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales

- ☐ ☐ Licitación pública
☐ ☐ Selección abreviada

XX Mínima Cuantía

- ☐ Concurso de méritos
☐ Contratación directa (exclusividad)

4 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR POR MINIMA CUANTIA, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE PRECINTOS DE SEGURIDAD.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015.

1.1. ASPECTOS GENERALES:

Un precinto de seguridad es un dispositivo físico y numerado que se coloca sobre algún mecanismo de cierre de tal forma que, para acceder a los valores o mercancías contenidas, se deba provocar la destrucción completa del precinto, lo cual debería suceder solo en dos circunstancias: que lo rompa una persona autorizada o que evidencie en que parte del proceso de manipuleo o transporte logístico se violó la seguridad de la carga.

Precisamente, la utilización de precintos de seguridad viene acompañada de la elaboración de un documento que incluya la fecha, la hora, el número del precinto y la firma del operador de la mercadería, de tal forma que el manipuleo o transporte se haga bajo estrictas normas de control.

Un precinto de seguridad no es un elemento que elimine la posibilidad de ser violentado, ya que siempre debe haber forma de destruirlo y acceder al contenido por parte de las personas autorizadas, sino lo que garantiza es un manipuleo de valores y mercancías controlado, donde en cada etapa del mismo, se pase de mano entre los funcionarios, sabiendo que el contenido es el mismo que se entregó al momento de ser precintado.

Al margen de la definición de precinto de seguridad, los hay muy fuertes y seguros, cuya destrucción requeriría de herramientas muy especializadas o hasta de sopletes de oxicorte y, son los que se denominan especiales.

Los usos más comunes de los precintos de seguridad son por ejemplo, en las puertas de los contenedores aduaneros, en teléfonos públicos, en medidores de energía eléctrica, en bolsas de transporte de dinero, etc.

Fuente: https://www.sealers.com.pe/noticias/14_concepto-del-precinto-de-seguridad

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Es pertinente hacer un resumen del comportamiento económico de Colombia, para contextualizar la realidad económica del país dentro de un entorno regional y global:

Las proyecciones de crecimiento de los bancos de inversión y las consultoras en la región reflejan tanto el creciente pesimismo sobre el desempeño económico en 2020 como también la creciente incertidumbre sobre la magnitud de los shocks. En todos los países de América Latina y el Caribe para los cuales se dispone de un número suficiente de proyecciones, las mismas se han revisado a la baja en varios puntos porcentuales en apenas unas pocas semanas. Solamente en el caso de Argentina la revisión a la baja empezó a gestarse mucho antes, lo que refleja la incertidumbre sobre el proceso de renegociación de la deuda y su impacto en las perspectivas macroeconómicas. La dispersión de las estimaciones también se ha ampliado considerablemente durante las últimas semanas. Es probable que estas dos tendencias continúen cuando el bloqueo, en la economía doméstica y en el extranjero, se extienda y posiblemente se endurezca.

Los canales por los que los shocks externos adversos afectarán a las economías nacionales varían de un país a otro. Las medidas de contención tomadas para frenar la propagación de la epidemia se han traducido en una fuerte desaceleración del crecimiento económico en China y entre los países del G7, dos potencias económicas cuyo desempeño tiene un impacto muy directo en el crecimiento de América Latina y el Caribe. Pero algunos países de la región dependen más de China, mientras que otros resultan más afectados por las economías del G7.

También se puede esperar que los precios de los productos primarios disminuyan bruscamente, lo que tendrá consecuencias negativas para una región cuyas exportaciones dependen en gran medida de los recursos naturales. Pero algunos países son exportadores de petróleo, mientras que otros son importadores, y para estos el colapso de los precios del petróleo puede brindar algo de alivio. El tráfico aéreo se ha desplomado, dada la cancelación masiva de vuelos para evitar la propagación del virus. En consecuencia, el turismo ha sufrido un colapso. Es probable que esto tenga un impacto adverso en los países de la cuenca del Caribe, aunque menor en otros.

Un ejercicio de estimación más exhaustivo requiere integrar todos estos mecanismos en un modelo de la economía y vincular las estimaciones para cada país con un modelo coherente de la economía global. De nuevo, existe mucha incertidumbre acerca de un ejercicio de este tipo, ya que la relación entre las variables principales podría no ser la misma tras la crisis del Covid-19. Por lo tanto, hay que interpretar con suma precaución las cifras que surgen como resultado de este esfuerzo más exhaustivo. Considerando esta salvedad, el panorama general de la región de América Latina y el Caribe es desalentador (Cuadro 1).

Cuadro 1. Crecimiento del PBI real a precios de mercado.

	2017	2018	2019	2020p	2021p	2022p
Argentina	2.7	-2.5	-2.2	-5.2	2.2	2.3
Belice	1.9	2.1	0.3	-3.9	1.0	1.5
Bolivia	4.2	4.2	2.7	-3.4	3.7	3.4
Brasil	1.3	1.3	1.1	-5.0	1.5	2.3
Chile	1.2	3.9	1.1	-3.0	4.8	2.8
Colombia	1.4	2.5	3.3	-2.0	3.4	3.9
Costa Rica	3.9	2.7	2.1	-3.3	4.5	3.5
Dominica	-9.5	0.5	9.6	-3.0	4.0	5.0
República Dominicana	4.7	7.0	5.1	0.0	2.5	4.0
Ecuador	2.4	1.3	0.1	-6.0	3.2	1.5
El Salvador	2.3	2.5	2.3	-4.3	4.8	3.0
Granada	4.4	4.2	3.1	-7.3	6.1	4.4
Guatemala	3.0	3.1	3.6	-1.8	4.4	3.1
Guyana	2.1	4.1	4.7	51.7	8.7	2.6
Haití	1.2	1.5	-0.9	-3.5	1.0	1.3
Honduras	4.8	3.7	2.7	-2.3	3.9	3.8
Jamaica	1.0	1.9	0.7	-2.9	1.0	2.0
México	2.1	2.1	-0.1	-6.0	2.5	2.5
Nicaragua	4.6	-4.0	-3.9	-4.3	1.9	0.7
Panamá	5.6	3.7	3.0	-2.0	4.2	4.0
Paraguay	5.0	3.4	0.0	-1.2	5.6	3.9
Perú	2.5	4.0	2.2	-4.7	6.6	3.5
Santa Lucía	2.2	1.4	1.4	-7.2	5.8	3.7
San Vicente y las Granadinas	1.0	2.0	0.4	-4.0	2.0	3.0
Surinam	1.8	2.6	2.3	-0.7	1.3	2.0
Uruguay	2.6	1.6	0.2	-2.7	5.5	3.0
América Latina y el Caribe	1.4	1.0	-0.1	-4.6	2.6	2.6

Nota: Las cifras son porcentajes. “e” significa estimado y “p” proyectado. El promedio regional no incluye Venezuela.
Fuente: Banco Mundial.

ENFOQUE COLOMBIA

Después de un fuerte crecimiento en 2019, se espera que el PBI disminuya en 2020 debido a la epidemia de Covid-19, la caída de los precios del petróleo y las medidas de contención interna. Se espera que las políticas fiscales anticíclicas contribuyan parcialmente a reducir el impacto adverso en el consumo. La modesta reducción de la pobreza en 2019 probablemente se revertirá en 2020. La profundidad y duración de la epidemia de Covid-19 y la recesión económica son aún inciertas.

Principales indicadores macroeconómicos seleccionados.

	2017	2018	2019e	2020p	2021p	2022p
Crecimiento del PIB real a precios de mercado constantes	1,4	2,5	3,3	-2,0	3,4	3,9
Inflación (precios al consumidor)	4,3	3,2	3,5	3,4	3,5	3,5
Balanza por cuenta corriente (en porcentaje del PIB)	-3,3	-3,9	-4,3	-5,3	-4,7	-4,7
Balanza fiscal (en porcentaje del PIB)	-2,3	-2,2	-2,0	-1,5	-1,2	-1,1
Deuda (en porcentaje del PIB)	49,1	52,2	50,9	53,1	51,9	49,8
Tasa de pobreza internacional (1,9 USD, PPA de 2011) ^{a, b}	3,9	4,1	4,0	4,3	4,3	4,1

Fuente: Banco Mundial, Práctica Mundial de Macroeconomía, Comercio e Inversión, y Práctica Mundial de Pobreza y Equidad.

Nota: e=estimado, p=proyectado.

(a) Estimaciones basadas en armonización SEDLAC, usando 2017-GEIH. Datos reales: 2017. Estimación: 2018. Proyecciones desde 2019 hasta 2021.

(b) Proyección calculando distribución neutra (2017) con traspaso a precios^a1 basada en PIB per cápita en unidad monetaria local constante.

Fuente: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33555/211570SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019-I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	1,1	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

SINTESIS ECONOMICA COLOMBIA ABRIL 5 JUNIO DE 2.020

CUADRO 1. Indicadores Económicos:

Dólar TRM \$3.597,47 Junio 5	UVR 276,38 Junio 5	DTF (EA) 4,17% Junio 5
Desempleo (Total Nacional) 19,8% Abril 2020	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,16% Abril 2020	PIB (Producto Interno Bruto) 1,1% I trimestre 2020
Salario mínimo \$877.803 2020	Café (Dólar por libra) US\$1,48 Junio 5	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$37,33 Junio 5

Fuente: www.banreg.gov.co

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los elementos y componentes de la renovación y demás componentes; y que se tienen en cuenta son:

- IPC Índice de Precios al Consumidor: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país¹. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En el mes de abril de 2020, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con marzo de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,04%), Salud (0,51%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,22%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Recreación y cultura (0,03%), Educación (0,01%), Prendas de vestir y calzado (-0,39%), Transporte (-0,89%) y por último, Información y comunicación (-2,97%).

TABLA 2. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto ABRIL 2019 -2020.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	2020	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,07	0,16	2,04	0,32
Salud	1,71	0,31	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,22	0,01
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,16	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,47	0,04	0,16	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,47	0,15	0,15	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,81	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,46	0,02	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,03	0,00
Educación	4,41	0,09	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	-0,39	-0,01
Transporte	12,93	0,23	0,03	-0,89	-0,11
Información y comunicación	4,33	0,72	0,03	-2,97	-0,13

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- Tasa de desempleo: Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que

representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional - ABRIL (2019 – 2020)



- Tasa de interés: La tasa para depósitos a término fijo (DTF) es un tipo de interés que se calcula a partir del promedio ponderado semanal por monto de las tasas promedios de captación diarias de los Certificados de Depósitos a Término a 90 – 180 – 360 días.

Tabla 3. Valor DTF 90, CDT 180, CDT 360 días y TCC (para la vigencia desde el 01/06/2020 hasta el 07/06/2020)

Descripción tasa de interés	Tasa de interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	4,17%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	4,52%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	4,84%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	4,00%

<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales>

Las anteriores variables, son conocidas previamente por las personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de los servicios a contratar; Así que estos posibles incrementos en este punto, la entidad entiende que deben ser tomados en cuenta por lo posibles oferentes y en ningún momento el incremento de alguno o todos, puede ser trasladado a la entidad, como un sobre costo adicional, ya que ya que el incremento de estos precios son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

1.3. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN CIU, DATOS ESTADISTICOS Y REGULATORIOS DE LA ACTIVIDAD.

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestra objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE., y según la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS** Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que pueden vender los precintos de seguridad y que respondieron a las solicitudes de cotización, las podemos ubicar en:

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS en la actividad económica: 2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, en la actividad económica: 4690 - Comercio al por mayor no especializado.

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 9,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece en 4,5%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 11,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 4,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Primer Trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2020- I ^{pr} / 2019-I ^{pr}	Trimestral 2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	6,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-9,5	-11,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	1,8	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,6	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,9	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,9	-4,5
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 3,2%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 9,5%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{Pr} / 2019-I ^{Pr}	2020 ^{Pr} - I / 2019 ^{Pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,9	-3,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos elementos anteriormente en el ICA. Específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica si se contratado la adquisición de los precintos de seguridad, se muestran procesos como referencia.

2.1. ANTECEDENTES INTERNOS

En años anteriores el ICA contrató la compra de estos insumos y la contratación más reciente es de 2.019 que fue bajo con el proceso **GC-MC-125-2019**, bajo las siguientes características contractuales:

No.	Descripción técnica	Medida	Cantidad	Vr unitario promedio incluido IVA
1	Precinto de seguridad tipo Tail Mouse Global Seguridad en polipropileno de alto impacto numerado en blanco consecutivo y con logo ICA- SPF color VERDE en bajo relieve. Capsula de cierre en Acero Inoxidable, resistencia a la tensión 83 KG fuerza invulnerable al cambio de temperatura. Mediana 35 cms Empacado Bolsa de 100 unidades. • Material virgen, No reciclado para evitar que se quiebre.	Unidad	10.000	\$559
2	Precinto de seguridad tipo BARRIL TORNILLO, en Material de poliestileno de alto impacto Marcación laser, numerado en forma consecutiva partiendo del No.2019- seguida de una numeración de seis dígitos y logo ICA. Ø Cada Cápsula debe ir marcada con el logo del Instituto, incluye consecutivo numérico (a convenir con el supervisor del contrato) y color pantone 390C institucional. Materiales Impresos: Pantone© 390C; Process C:24; M:0; Y:98; K:8. Medios Digitales: R:182; G:191; B:0; HTML: B6BF00 o SIMILAR o PARECIDO.	Unidad	70.000	\$672

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “LA COMPRA DE PRECINTOS DE SEGURIDAD”

	Ø Dimensiones Cápsula - Largo entre 30 mm +/- 0.5 Cm, Ancho: 11 mm +/- 0.5 Cm, Alto: 11 mm +/- 0.5 Cm Ø Dimensiones tornillo: Largo: 3.4 Cm +/-0.5 Cm +/- 0.5 Cm Ø Dimensiones Abrazadera Zuncho: Polipropileno de Largo: 1 metro, Ancho 6mm Ø Adjuntar ficha técnica. • Material virgen, No reciclado para evitar que sequebre			
--	---	--	--	--

Detalle del Proceso Número GC-MC-125-2019	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
Tipo de Proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1011] Productos para animales domésticos
Clase	[101113] Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Compra de precintos de seguridad
Cuantía a Contratar	\$52.630.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Garantías exigidas	Cumplimiento 10% del valor del contrato Calidad de los bienes 10% del valor del contrato
Experiencia exigida	La entidad verificará DOS (2) certificaciones DE contratos ejecutados, que acrediten una experiencia igual o similar en venta o suministro de precintos de seguridad. La sumatoria del valor de los contratos relacionados en dicho documento, debe ser igual o superior, al 100% del valor de la propuesta de los ítems ofertados.

2.2. ANTECEDENTES EXTERNOS

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Detalle del Proceso Número SI-URT-14-2015	
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[24] Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
Familia	[2414] Suministros de embalaje
Clase	[241415] Suministros para seguridad y protección
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquisición de precintos que permitan la correcta identificación y visualización de los puntos geo-referenciados en campo.
Cuantía a Contratar	\$79,815,235
Cuantía contratada	\$46.110.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Garantías Exigidas	Cumplimiento 20% del valor del contrato Calidad de los bienes 20% del valor del contrato

Detalle del Proceso Número CMC-010-2014	
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquirir precintos aduaneros de alta seguridad tipo botella
Cuantía a Contratar	\$20,000,000
Cuantía contratada	\$17.980.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Garantías Exigidas	Cumplimiento 10% del valor del contrato Calidad de los bienes 20% del valor del contrato

Dentro de las características técnicas comunes, que fueron exigidas por las entidades anteriormente relacionadas se destacan las siguientes:

OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE PROCESO

TIPO DE CONTRATO

GARANTÍAS EXIGIDAS

FORMA DE PAGO

3. ANALISIS DE LA OFERTA:

Del análisis de las variables económicas que puede afectar el desarrollo de este proceso se puede pronosticar que el proceso de contratación no se verá afectado por variaciones macro-económicas, si bien la emergencia mundial que se ha derivado de la pandemia afecto y seguirá con afectaciones en la economía mundial, los gobiernos han tomado las medidas para mitigar esos efectos nocivos, y Colombia se adaptada de buena manera a esta emergencia, lo que le permiten al ICA desarrollar los procesos de contratación con todas las garantías de cumplimiento y estabilidad en términos financieros, todo basados en los datos arrojados en este análisis del sector.

Verificada la información antes relacionada, y de igual forma las diferentes empresas que a nivel Nacional ofrecen este tipo servicios y repuestos, se observa pocos oferentes con la capacidad e infraestructura para la adquisición de los mismos.

Para determinar el presupuesto oficial requerido en el proceso contractual, se procedió a tomar el valor histórico de la compra del año 2019, ajustada en un 5% para la vigencia 2020, proyectando la compra de acuerdo al seguimiento, cuadro:

Ítem	Descripción técnica	Medida	Cantidad	Valor unitario con IVA	Total con IVA
------	---------------------	--------	----------	------------------------	---------------

1	Precinto de seguridad tipo BARRIL TORNILLO, en Material de poliestileno de alto impacto Marcacion laser, numerado en forma consecutiva partiendo del No.2020 - seguida de una numeracion de seis digitos y logo ICA. Ø Cada Cápsula debe ir marcada con el logo del Instituto, incluye consecutivo numérico (a convenir con el supervisor del contrato) y color pantone 390C institucional. Materiales Impresos: Pantone© 390C; Process C:24; M:0; Y:98; K:8. Medios Digitales: R:182; G:191; B:0; HTML: B6BF00. Ø Dimensiones Cápsula - Largo entre 30 mm +/- 0.5 Cm, Ancho: 11 mm +/- 0.5 Cm, Alto: 11 mm +/- 0.5 Cm Ø Dimensiones tornillo: Largo: 3.4 Cm +/- 0.5 Cm +/- 0.5 Cm en material acrílico para que se quiebre facilmente Ø Dimensiones Abrazadera Zuncho: Polipropileno de Largo: 1 metro, Ancho 6mm Ø Adjuntar ficha técnica de fabricante no auto ficha. • Material virgen, No reciclado para evitar que se quiebre	Unidad	1	700	39.480.000
---	--	--------	---	-----	------------

De los valores históricos de contratación podemos concluir que el valor estimado de contratación ascienda a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$39.480.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, **Presupuesto agotable: lo que indica que se van a adquirir tantos precintos de seguridad como el presupuesto lo permita.**

Para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor unitario de cada servicio y/o repuesto, como tampoco podrá sobrepasar el valor total de referencia que es la sumatoria del valor unitario de cada uno de los servicios y elementos a adquirir.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

El Grupo Gestión Contractual en el Área Económica, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de selección y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra que los riesgos económicos y/o financieros son:

N	1			2			3		
	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	General	General
Clase	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Externo	Externo
Fuente	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Evaluación	Evaluación
Etapas	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Tipo	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Descripción	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Consecuencia de la ocurrencia del evento	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Probabilidad	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Impacto	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Valoración	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Categoría	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
¿A quién se le asigna?	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Tratamiento/Control a ser implementado	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Impacto después del tratamiento	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Probabilidad	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Impacto	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Valoración	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Categoría	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
¿Afecta la ejecución del contrato?	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Responsable por implementar el tratamiento	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
¿Cómo se realiza el monitoreo?	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico
Periodicidad	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	2	Económico	Económico

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: *“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

5.1. DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA dará aplicación a la regla establecida en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: *“En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

6. CONDICIONES HABILITANTES

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de la certificación de existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, o la certificación de matrícula mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación, documento éste que debe informar lo siguiente:

6.1.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS

- El objeto social de la persona jurídica, que enmarque la actividad objeto del proceso de contratación.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en el certificado de existencia y representación legal.
- La vigencia de la sociedad sea igual al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La facultad o autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la presente contratación.

6.1.2. PARA PERSONAS NATURALES

- La actividad económica que sea acorde con el objeto contractual.

La verificación jurídica se efectuará con base en los documentos que se resumen a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta, diligenciar el Anexo No. 2.
- Compromiso anticorrupción, diligenciar el Anexo No. 4
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para personas jurídicas o personas naturales según sea el caso (www.dafp.gov.co).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la DIAN el cual deberá contemplar el régimen tributario al que pertenece y la actividad, según el objeto a contratar.
- Certificación de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición (si es comerciante o ejecuta actos de comercio, según el Art. 28 del Código de Comercio) o Certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social integral en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL). Si tiene personal a cargo, declaración bajo la gravedad del juramento de que está a paz y salvo por concepto de aportes al sistema y los parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición.

Nota: La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la Invitación del proceso.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del presente estudio previo.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA ACREDITADA

6.3.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las señaladas en las condiciones técnicas mínimas (2.3.).

6.3.2. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán presentar dos (2) certificaciones de experiencia de contratos (NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES) que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea "LA VENTA DE PRECINTOS DE SEGURIDAD" y/o similares; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción.
- 8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que estas certificaciones de experiencias tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el Anexo 2 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICION
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de los insumos, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento	Equivalente al veinte (20 %) del valor contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en	Por el término del contrato y 4 meses mas	El amparo de calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la

de los Suministros	cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

De acuerdo con el literal D del Manual para el manejo de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente, por la modalidad de la presente contratación, no procede la aplicación de este numeral.



DIEGO RICARDO ROJAS MOREA
Subgerente de Protección Fronteriza



ALFONSO ARAUJO BAUTE
Subgerente de Protección Animal (E)

Proyectó parte jurídica: Karina Suarez Salcedo- Grupo de Gestión Contractual
Proyectó parte económica: Juan Carlos Contreras- Grupo de Gestión Contractual

Proyectó parte técnica: Freddy Calderón Quezada- Subgerencia de Protección Fronterizas

Revisó: Diego León Rifaldo - Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alejandro Murillo Llanos – Asesor Subgerencia Administrativa y Financiera

V.Bo.: Liliana Fernández Muñoz - Subgerente Administrativa y Financiera

Anexo económico:

Ítem	Descripción técnica	Medida	Cantidad	Marca y Referencia	Vr Unitario	Total
------	---------------------	--------	----------	--------------------	-------------	-------

1	Precinto de seguridad tipo BARRIL TORNILLO, en Material de poliestileno de alto impacto Marcacion laser, numerado en forma consecutiva partiendo del No.2020 - seguida de una numeracion de seis digitos y logo ICA. Ø Cada Cápsula debe ir marcada con el logo del Instituto, incluye consecutivo numérico (a convenir con el supervisor del contrato) y color pantone 390C institucional. Materiales Impresos: Pantone© 390C; Process C:24; M:0; Y:98; K:8. Medios Digitales: R:182; G:191; B:0; HTML: B6BF00. Ø Dimensiones Cápsula - Largo entre 30 mm +/- 0.5 Cm, Ancho: 11 mm +/- 0.5 Cm, Alto: 11 mm +/- 0.5 Cm Ø Dimensiones tornillo: Largo: 3.4 Cm +/-0.5 Cm +/- 0.5 Cm en material acrílico para que se quiebre facilmente Ø Dimensiones Abrazadera Zuncho: Polipropileno de Largo: 1 metro, Ancho 6mm Ø Adjuntar respectiva ficha técnica del fabricante, no auto fichas. • Material virgen, No reciclado para evitar que se quiebre	Unidad	1			
Subtotal						
Valor del IVA \$ 19%						
VALOR TOTAL con IVA\$						